



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
Fecha 19 SET. 2018	
Núm.	Núm. 406
ENTRADA	SALIDA

En la ciudad de Valencia, el día 19 de septiembre de 2018, en los locales de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, se reúne la Junta Electoral Federativa, compuesta por Don Jorge Francisco Lucas Diranzo, Don Santiago Ricardo Blanes Mompó y Doña Valentina Alvarez Sánchez, al efecto de resolver las cuestiones pendientes y Acuerdan:

PRIMERO.- Por el Vicesecretario de la Federación, Don Cesar Calatayud Ortíz, se hace constar que en el día de ayer se omitió entregar a la Junta electoral el correo electrónico remitido por Don Jordi Lucena Lucas, como candidato a la Asamblea General, en el que nombra como interventor a Don JOSHUA CERVERA VALLS, el cual consta en el censo del Estamento de Árbitros de la circunscripción de Castellón.

La Junta Electoral acuerda acreditar al citado interventor, por la circunscripción de Castellón y por la candidatura de Don Jordi Lucena Lucas, habida cuenta de que se ha tratado de una omisión involuntaria en la documentación remitida a esta JE, y en mérito de las atribuciones para subsanación de errores y omisiones que tiene atribuidas la Junta.

SEGUNDO.- Igualmente, por la JE se da cuenta del error material de las actas aprobadas por la misma en el día de ayer, 18 de septiembre, en tanto que, en la primera de ellas, se rechazó como interventor a Don Julio Antolín Hermoso, por la candidatura de Don David Albelda Aliques, habida cuenta que el Sr. Albelda ya había nombrado anteriormente como interventor a Don Juan Jose Benavent Benavent, y siendo, como se mencionaba en aquella resolución que no puede haber dos interventores por la misma candidatura en una misma circunscripción. Posteriormente, se dictó acta en mérito de la cual se rechazaba como interventor al mencionado Sr. Benavent por cuanto dicha persona no puede ser interventor al ser candidato a miembro de la Asamblea. Procede por tanto, y así lo acuerda esta Junta Electoral, nombrar como interventor por la candidatura de Don David Albelda Aliques y circunscripción de Valencia, a Don JULIO ANTOLIN HERMOSO, de lo que se da cuenta a la Mesa electoral.

TERCERO.- Siendo las 10 horas de la mañana de hoy, 19 de septiembre, por la Junta Electoral se constata que el tercer componente de la mesa electoral por la circunscripción de Valencia, Don JOSE LUIS LOPEZ SAIZ, no se ha personado. Habiéndosele llamado al teléfono que consta en esta Federación, por el mismo se manifiesta no poder comparecer en el día de hoy. Y no habiendo comparecido tampoco ninguno de los suplentes la Junta Electoral acuerda, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo expuesto en la base 15.2 del Reglamento electoral, el nombramiento, como Vocal del primer votante que se persone en esta Federación. Y personándose para la votación Don BRAULIO PASTOR MULA, con DNI 19882852-L, quien manifiesta no poder formar parte de la Mesa electoral en tanto que tiene actividades laborales que se lo impiden, la Junta electoral, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas designa como Vocal de la Mesa al empleado de la Federación, Don ISRAEL MARTI GAUSACHS, con DNI 20834868-L.



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

CUARTO.- De igual modo, siendo las 10 horas de la mañana, por la JE se constata que el segundo y tercer componente de la mesa electoral por la circunscripción de Castellón, Don JAVIER GONZALEZ SANCHEZ y Don JESUS ARNAU BALLESTER, no se ha personado, habiéndose intentado contactar con ellos telefónicamente, sin haberlo conseguido. Y estando presentes los suplentes Don MARC MUÑOS CUARTIELLA y Don JOSE CEDRON FERRERES, por los mismo se manifiesta su imposibilidad de ser componentes de la Mesa al tener ocupaciones laborales que se lo impiden, manifestando que su comparecencia se debe exclusivamente al objeto de ejercer su derecho al voto. Y no habiendo comparecido tampoco ningún de los demás suplentes, la JE acuerda, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo expuesto en la base 15.2 del RE, el nombramiento como Vocal del primer votante que se ha presentado ante esta Federación, Don MIGUEL J. AGUILERA ESPUNY, con DNI 18978394-J, quien manifiesta aceptar dicho cargo como Vocal, no queriendo la responsabilidad del Secretario. Y siendo que el segundo votante manifiesta no poder formar parte de la mesa electoral, en tanto que tiene actividades laborales que se lo impiden, la JE, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, designa como Secretaria de la mesa a la empleada de la Federación, Doña Ana María Brugada Pérez, con DNI 18982146-Q.

Publíquese este acuerdo en el tablón de anuncios de esta Federación y de sus delegaciones federativas, así como en la página web de esta Federación, remitiendo copia de la misma a la Consellería de Deportes de la Generalitat Valenciana.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso ante el Tribunal del Deporte.